

Señores
JEFE DE LA DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
E. S.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-204354- -00001-0000

Fecha: 2009-12-10 08:53:08 Dep: 2020 DIR.NUEVASCR
Tra: 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act: 538 PETICION Folios: 8

EXPEDIENTE : No 08.204.354

Asunto : Solicitud de patente de modelo de utilidad SISTEMA DE BASES Y/O TAPA DE CARTON DE ARMADO AUTOMATICO Y CON DOBLE REFUERZO EN LAS ESQUINAS PARA EL EMPAQUE DE DIVERSOS PRODUCTOS.

Solicitante : CARTON DE COLOMBIA S.A.

TASA EXAMEN DE PATENTABILIDAD

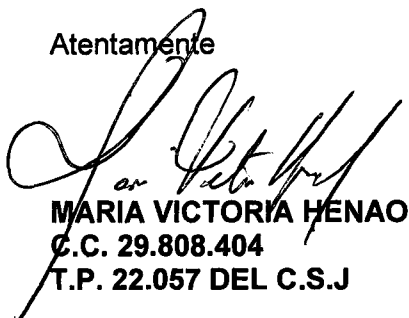
MARIA VICTORIA HENAO HERNANDEZ, identificada con cedula de ciudadanía No. 29.808.404 de Sevilla – Valle, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No 22.057 del C.S.J., obrando como apoderada de CARTON DE COLOMBIA S.A., por medio del presente memorial me permito anexar lo siguiente:

1. Copia del poder que me faculta como apoderada de la sociedad Cartón de Colombia S.A. para llevar a cabo el tramite de la solicitud del registro de la Patente Modelo de Utilidad denominada **SISTEMA DE BASES Y/O TAPA DE CARTON DE ARMADO AUTOMATICO Y CON DOBLE REFUERZO EN LAS ESQUINAS PARA EL EMPAQUE DE DIVERSOS PRODUCTOS.**
2. El recibo de tasas oficiales No 2764480-5 por valor de TRESCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE (\$302.000), para el examen de patentabilidad del modelo de utilidad en referencia.
3. Certificado de Cámara y Comercio de la sociedad Cartón de Colombia S.A. vigente y original.

Por lo anterior, solicito muy amablemente se ordene el examen de patentabilidad de la patente de la referencia, para lo cual se me puede notificar en la Calle 23Norte # 3-33 oficina 602 Edificio Peñas Blancas Cali-Valle.

Agradezco su atención a la presente solicitud.

Atentamente


MARIA VICTORIA HENAO
C.C. 29.808.404
T.P. 22.057 DEL C.S.J



REPUBLICA DE COLOMBIA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE: CARTON DE COLOMBIA S.A.
DOMICILIO: YUMBO VALLE
DIRECCION COMERCIAL : CL.15 #18- 109 ZONA INDUSTRIAL PUERTO ISAACS
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL: ---CL.15 #18- 109 ZONA INDUSTRIAL PUERTO ISAACS
CIUDAD: YUMBO
MATRICULA MERCANTIL NRO. 3007-4 FECHA MATRICULA : 12 DE ENERO DE 1945
DIRECCION ELECTRONICA : tatiana.villacis@smurfitkappa.com.co
DIRECCION WEB : www.smurfitkappa.com.co
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890300406-3

CERTIFICA

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NRO. 1.767 DEL 4 DE MAYO DE 1944, NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN, INSCRITO SU EXTRACTO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 22 DE ENERO DE 1945 BAJO EL NRO. 3920 DEL LIBRO RESPECTIVO, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA "CARTON DE COLOMBIA S.A."
DICHOS EXTRACTO FUE PRIMERAMENTE REGISTRADO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN EL 10 DE MAYO DE 1944, BAJO EL NRO. 29 DEL LIBRO RESPECTIVO DE DICHA CAMARA.

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 9207 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1992 NOTARIA DECIMA DE CALI , INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 1992 BAJO EL NRO. 59286 DEL LIBRO IX , LA SOCIEDAD CAMBIO SU DOMICILIO DE CALI A YUMBO .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 4016	25/09/1945	NOTARIA PRIMERA DE MEDELLIN	09/05/1946	4682	
E.P. 1762	29/04/1946	NOTARIA TERCERA DE MEDELLIN	09/05/1946	4683	
E.P. 462	01/03/1948	NOTARIA TERCERA DE CALI	05/03/1948	5891	
E.P. 133	01/02/1951	NOTARIA CUARTA DE CALI	03/02/1951	8255	
E.P. 1677	28/05/1958	NOTARIA TERCERA DE CALI	02/06/1958	17869	
E.P. 1538	02/09/1959	NOTARIA CUARTA DE CALI	03/09/1959	19653	
E.P. 1209	24/03/1961	NOTARIA CUARTA DE CALI	29/03/1961	22057	
E.P. 583	30/03/1962	NOTARIA CUARTA DE CALI	30/03/1962	23882	
E.P. 837	04/04/1963	NOTARIA CUARTA DE CALI	04/04/1963	25665	
E.P. 4319	30/11/1972	NOTARIA TERCERA DE CALI	06/12/1972	2628	IX
E.P. 1301	25/04/1973	NOTARIA TERCERA DE CALI	27/04/1973	3873	IX
E.P. 2011	03/06/1980	NOTARIA TERCERA DE CALI	12/06/1980	39146	IX
E.P. 2639	28/05/1985	NOTARIA DECIMA DE CALI	03/06/1985	76920	IX
E.P. 2371	20/06/1986	NOTARIA TERCERA DE CALI	04/07/1986	85936	IX
E.P. 6183	29/06/1990	NOTARIA DECIMA DE CALI	11/07/1990	30692	IX
E.P. 4681	29/05/1992	NOTARIA DECIMA DE CALI	04/06/1992	54005	IX
E.P. 4733	02/07/1996	NOTARIA DECIMA DE CALI	14/08/1996	6101	IX
E.P. 2289	08/05/1998	NOTARIA TERCERA DE CALI	22/05/1998	3672	IX
E.P. 0605	04/04/2000	NOTARIA UNICA DE YUMBO	18/04/2000	2704	IX
E.P. 4380	27/11/2002	NOTARIA PRIMERA DE CALI	03/12/2002	16708	IX
E.P. 1673	19/04/2004	NOTARIA PRIMERA DE CALI	12/05/2004	5280	IX
E.P. 1542	10/04/2006	NOTARIA TERCERA DE CALI	24/04/2006	4998	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 13 DE JUNIO DEL AÑO 2034

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO: 1. MANUFACTURAR PRODUCTOS DE PULPA O PASTA DE CELULOSA, CARTON, PAPEL PLASTICOS Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES Y DE MATERIAS PRIMAS ADECUADAS PARA LA ELABORACION DE TALES PRODUCTOS; 2. MANUFACTURAR CON TALES PRODUCTOS Y MATERIAS PRIMAS, SOLOS O COMBINADOS ENTRE SI, O CON METALES, VIDRIO O MADERAS U OTROS ELEMENTOS APTOS PARA EL EFECTO, EMPAQUES, ENVASES, MUEBLES, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y DISPOSITIVOS PARA LA PROMOCION Y EXPORTACION DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE CONSUMO; 3. ADQUIRIR O COMERCIALIZAR EN COLOMBIA O EN EL EXTERIOR, DIRECTAMENTE O A TRAVES DE SOCIEDADES COMERCIALES, CARTON, PAPEL, PULPA O PASTA DE CELULOSA, PLASTICOS, MADERA Y OTROS ELEMENTOS DERIVADOS DE ESTOS PRODUCTOS O EN COMBINACION CON ELLOS O CON METALES, VIDRIO, ETC. 4. INSTALAR Y ADMINISTRAR PLANTAS RECOLECTORAS Y PROCESADORAS DE DESPERDICIOS DE PAPEL, CARTON, PLASTICOS, VIDRIO Y SIMILARES. 5. FOMENTAR LA PRODUCCION EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA PRODUCCION DE CARTON, PAPEL, PULPA O PASTA DE CELULOSA, PLASTICOS Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES. 6. PLANTAR ARBOLES DE TODA CLASE Y PLANEAR EL CULTIVO, BENEFICIO Y APROVECHAMIENTO DE ESTOS Y DE SUS PRODUCTOS SECUNDARIOS TALES COMO SEMILLAS, RESINAS, TANINOS, ETC. 7. EL APROVECHAMIENTO INDUSTRIAL DE BOSQUES CULTIVADOS CON EL FIN DE EXTRAER MADERAS PARA SU POSTERIOR TRANSFORMACION, DISTRIBUCION VENTA Y EXPORTACION, ADQUIRIR, NEGOCIAR, PROCESAR O MANUFACTURAR MADERAS, PULPAS, PASTAS CELULOSICAS, RESINAS Y DEMAS PRODUCTOS DERIVADOS DEL APROVECHAMIENTO FORESTAL PARA SU POSTERIOR TRANSFORMACION, VENTA O EXPORTACION. 8. PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA EN PLANTACIONES FORESTALES, MANTENIMIENTO, CULTIVO Y APROVECHAMIENTO DE LA MADERA. 9. INSTALAR Y EXPLOTAR PLANTAS PRODUCTORAS DE ENERGIA O GAS. 10. ESTABLECER Y EXPLOTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE, FLUVIAL, MARITIMO Y AEREO QUE TIENDAN A FACILITAR LAS OPERACIONES INDUSTRIALES Y COMERCIALES DE LA COMPANIA, ASI COMO FOMENTAR EMPRESAS DE ESE TIPO Y PARTICIPAR EN ELLA. 11. REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y EXPLOTACION MINERA. 12. PRESTAR SERVICIOS DE ADMINISTRACION, ASESORIA Y CONSULTORIA EN LAS SIGUIENTES AREAS: MERCADEO, VENTAS, CONTABILIDAD, AUDITORIA, FINANCIERA, ADMINISTRACION, SISTEMAS, INFORMATICA, METODOS Y PROCEDIMIENTOS, COMUNICACIONES E INGENIERIA: CIVIL, ELECTRICA, QUIMICA Y MECANICA. EN DESARROLLO DE ESTE OBJETO SOCIAL PRINCIPAL, LA SOCIEDAD PODRA: A. ADQUIRIR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, CUYA ADQUISICION SEA NECESARIA PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL. B. CONSTITUIR GRAVAMENES SOBRE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD. CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE CON TODA CLASE DE PERSONAS; EFECTUAR TODO TIPO DE OPERACIONES BANCARIAS; REALIZAR ACTOS SOBRE TITULOS VALORES; INTERVENIR EN LA CONSTITUCION DE SOCIEDADES QUE TENGAN FINES IGUALES, SIMILARES, CONEXOS O COMPLEMENTARIOS, O INGRESAR A ELLAS POSTERIORMENTE. CONSTITUIRSE GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS CUANDO TALES OBLIGACIONES SE EJECUTEN EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. C. CONSEGUIR EMPRESTITOS POR MEDIO DE LA EMISION DE BONOS, PAPELES COMERCIALES, OPERACIONES DE TITULARIZACION Y, EN GENERAL TITULOS VALORES. D. ABRIR FABRICAS, TALLERES, ALMACENES, DEPOSITOS Y OFICINAS; ADQUIRIR, CONSERVAR, TRANSFORMAR, DISTRIBUIR Y VENDER MATERIAS PRIMAS Y SUS SUBPRODUCTOS; CONSTRUIR, ENSAMBLAR, ADQUIRIR Y VENDER MAQUINARIAS; OBTENER CONCESIONES, LICENCIAS Y PATENTES. E. FORMAR PARTE DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y DE EMPRESAS QUE CONTRIBUYAN AL ADELANTO Y PROGRESO DEL PAIS. HACER CONTRIBUCIONES Y APORTES PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE CARACTER CULTURAL, CIVICO Y DE ASISTENCIA SOCIAL. F. EN GENERAL, LA SOCIEDAD, PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DE CARACTER CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO Y LABORAL, QUE TIENDAN DIRECTAMENTE A LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION: I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. II. JUNTA DIRECTIVA. II. PRESIDENCIA.

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DIRECTA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL PRESIDENTE, QUIEN SERA DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, CONJUNTAMENTE CON TRES SUPLENTE, QUIENES LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES O CUANDO ESTUVIERE LEGALMENTE IMPEDIDO PARA ACTUAR. FALTANDO EL PRESIDENTE O SUS SUPLENTE, CORRESPONDE SU REEMPLAZO A LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, SEGUN EL ORDEN DE SU ELECCION. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA JUNTA DIRECTIVA PODRA DESIGNAR UN REPRESENTANTE LEGAL CON SU RESPECTIVO SUPLENTE PARA QUE REPRESENTEN A LA COMPANIA ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE POLICIA.

FUNCIONES. EL PRESIDENTE COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA Y CON LAS SALVEDADES LEGALES, TIENE BAJO SU DIRECCION A TODOS LOS EMPLEADOS. DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES Y CON LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS EN LOS ESTATUTOS, PUEDE EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES: ADQUIRIR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES O INMUEBLES; DAR EN PRENDA LOS PRIMEROS E HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; NOVAR OBLIGACIONES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES; DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO; HACER DEPOSITOS EN BANCOS O AGENCIAS BANCARIAS; FIRMAR LOS CONTRATOS DE SOCIEDAD EN LOS CUALES LA COMPANIA FIGURE COMO SOCIA O ACCIONISTA; FIRMAR CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, GIROS, LIBRANZAS Y TODA CLASE DE DOCUMENTOS, EN FIN, REPRESENTAR AMPLIAMENTE A LA COMPANIA Y HACER TODO LO QUE PUEDA FAVORECERLA, SIN OTRAS RESTRICCIONES QUE LAS PREVISTAS EN LA LEY O EN ESTE PACTO SOCIAL.

SON ADEMAS FUNCIONES ESPECIFICAS DEL PRESIDENTE, ENTRE OTRAS: 1. ADMINISTRAR LA COMPANIA. 2... 3. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4... 5. COORDINAR E INTEGRAR LAS ACTIVIDADES DE LAS EMPRESAS FILIALES Y SUBSIDIARIAS DE CARTON COLOMBIA S.A. Y CONSOLIDAR UNA POLITICA GENERAL DE GRUPO EMPRESARIAL. 6... 7. CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES E INVESTITRLOS DE LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. 8. CONSTITUIR APODERADOS GENERALES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA QUE POR ESCRITURA PUBLICA, LES CONFIERA LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. 9... 10. CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS QUE TIENDAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS. 11. DESIGNAR GERENTES O ADMINISTRADORES DE SUCURSALES O AGENCIAS Y CONFERIRLES LAS FACULTADES NECESARIAS PARA DESEMPEÑAR SU FUNCION. 12... 13. HACER CUMPLIR, COMPILAR, PUBLICAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO QUE ADOPTE, REFORME O MODIFIQUE LA JUNTA DIRECTIVA. 14. DESEMPEÑAR LAS DEMAS FUNCIONES QUE SENALAN LOS ESTATUTOS O QUE POR LA NATURALEZA DEL CARGO LE COMPETEN, CUMPLIR LAS ORDENES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL PRESIDENTE Y EJERCER LAS FACULTADES QUE ESTOS LE DELEGUEN.

FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, ENTRE OTRAS: 1. NOMBRAR CADA AÑO, CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES Y CINCO (5) SUPLENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, FIJAR LOS HONORARIOS QUE CORRESPONDAN A LOS PRIMEROS Y REMOVERLOS O REELEGIRLOS. 2. NOMBRAR, PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, EL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD Y SU SUPLENTE, FIJAR LA REMUNERACION DEL PRIMERO Y REMOVERLOS O REELEGIRLOS. 5. AUMENTAR O DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL. 6. MODIFICAR EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. 11. AUTORIZAR LA TRANSFORMACION, FUSION O ESCISION DE LA EMPRESA. 13. NOMBRAR UNO O VARIOS LIQUIDADORES Y FIJARLES LAS CORRESPONDIENTES ASIGNACIONES. 14. DECRETAR LA PRORROGA DE LA SOCIEDAD O SU DISOLUCION EXTRAORDINARIA. 15. CAMBIAR POR OTRO, DENTRO DEL PAIS EL DOMICILIO SOCIAL. 16. REFORMAR LOS ESTATUTOS. 17. DELEGAR EN LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO LO JUZGUE OPORTUNO Y PARA FINES DETERMINADOS O CASOS CONCRETOS, ALGUNA DE SUS FUNCIONES, QUE SEAN POR NATURALEZA DELEGABLES.

LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES Y CINCO (5) SUPLENTE, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, LIBREMENTE REMOVIBLES O REELEGIBLES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS: 1. NOMBRAR CADA AÑO EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ENTRE LOS MIEMBROS PRINCIPALES DE LA MISMA, EL CUAL PUEDE SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDO LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO, POR LA MISMA. 2. ELEGIR AL PRESIDENTE DE LA COMPANIA Y LOS TRES VICEPRESIDENTES, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO, QUIENES SERAN EN SU ORDEN LOS SUPLENTE DE AQUEL Y REEMPLAZARAN CON REPRESENTACION LEGAL EN SUS FALTAS TEMPORALES Y EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, REELEGIRLOS INDEFINIDAMENTE Y REMOVERLOS LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO. 4. ESTABLECER CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE EL LIMITE MAXIMO DE LA ASIGNACION MENSUAL QUE EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA PUEDE ASIGNAR AL CELEBRAR UN CONTRATO DE TRABAJO O HASTA DONDE PUEDE, SIN INTERVENCION DE LA JUNTA, VARIAR ESA ASIGNACION; 9. AUTORIZAR TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR O LIMITAR EL DOMINIO DE ACTIVOS FIJOS REPRESENTADOS EN INMUEBLES, MAQUINARIAS Y EQUIPOS, SIN CONSIDERACION A LA CUANTIA Y TODOS AQUELLOS DISTINTOS DE LOS ANTERIORES, CUYA CUANTIA EXCEDA DE DOS MIL QUINIENTOS (2500) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. SIN EMBARGO, SE SI REFIEREN A LA ADQUISICION DE MATERIAS PRIMAS O LA VENTA DE LOS PRODUCTOS DEL GIRO ORDINARIO DE NEGOCIOS DE LA EMPRESA, EL PRESIDENTE PODRA CELEBRARLOS LIBREMENTE, SIEMPRE Y CUANDO LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR ESTE TIPO DE ACTOS O CONTRATOS NO

EXCEDAN DE DOCE (12) MESES. 10. AUTORIZAR TODO ACTO O CONTRATO EN QUE LA COMPANIA, INDEPENDIENTEMENTE DE LA CUANTIA, ASUMA OBLIGACIONES DE TRACTO SUCESIVO, POR ACTIVA O POR PASIVA, CUYO PLAZO EXCEDA DE DOCE (12) MESES. SE EXCEPTUAN PARA ESTE CASO, LOS CONTRATOS DE CARACTER LABORAL. 11. AUTORIZAR QUE SE GARANTICEN POR LA COMPANIA OBLIGACIONES DE TERCEROS CUANDO TALES OBLIGACIONES CONDUZCAN AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. 13. SERVIRLE DE ORGANO CONSULTIVO AL PRESIDENTE DE LA COMPANIA. 14. ESTABLECER SUCURSALES, AGENCIAS, FABRICAS ALMACENES, OFICINAS Y DEMAS DEPENDENCIAS EN EL TERRITORIO NACIONAL O FUERA DE EL. 15. AUTORIZAR, EN DINERO O EN ESPECIE, DONACIONES O APORTES, A EMPRESAS, OBRAS, PROYECTOS O EN GENERAL ACTIVIDADES DE CARACTER SOCIAL, CULTURAL O CIVICO. 16. AUTORIZAR CONTRIBUCIONES EN DINERO O EN ESPECIE A ORGANIZACIONES O PROYECTOS POLITICOS QUE TIENDAN A CONSERVAR LA LIBRE COMPETENCIA ECONOMICA Y LA INICIATIVA EMPRESARIAL PRIVADA, DENTRO DE LOS PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA. 17. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EN CUALQUIER TIEMPO A LOS CINCO MIEMBROS PRINCIPALES Y A LOS CINCO MIEMBROS SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FUNDACION SMURFIT CARTON DE COLOMBIA. 18. AUTORIZAR LA CELEBRACION DE CONTRATOS ENTRE LA SOCIEDAD Y ALGUNO DE LOS SOCIOS O ENTRE ELLA Y LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA O ENTRE ELLA Y EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA, O ALGUN EMPLEADO, CUALQUIERA QUE SEA LA CUANTIA. 19. AUTORIZAR LA ADQUISICION O ENAJENACION DE ACCIONES DE LA COMPANIA POR PARTE DE CUALQUIERA DE LOS ADMINISTRADORES DE LA EMPRESA, MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS. ESTA AUTORIZACION DEBERA ADOPTARSE CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DE LAS CUATRO QUINTAS (4/5) PARTES DE SUS MIEMBROS, EXCLUIDO EL VOTO DEL SOLICITANTE, SI FUERE MIEMBRO DE LA JUNTA. 20. ADOPTAR EL CODIGO DE BUEN GOBIERNO DE LA SOCIEDAD Y APROBAR SUS REFORMAS O ADICIONES.

21. NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE EL COMITE DE AUDITORIA DE LA COMPAÑIA, EL CUAL ESTARA INTEGRADO CON POR LO MENOS TRES (3) MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA INCLUYENDO TODOS LOS INDEPENDIENTES DEFINIDOS EN LA LEY, Y CONTARA CON LA PRESENCIA DEL REVISOR FISCAL DE LA SOCIEDAD Y EL AUDITOR INTERNO, QUIENES ASISTIRAN A SUS REUNIONES CON DERECHO A VOZ Y, SIN VOTO. DICHO COMITE SERA PRESIDIDO POR UNO DE SUS MIEMBROS ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO PUDIENDO SER REVOCADO SU NOMBRAMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO O REELEGIDO INDEFINIDAMENTE. LAS FUNCIONES QUE CUMPLIRA EL COMITE DE AUDITORIA DE LA COMPAÑIA SERAN LAS SIGUIENTES:

1- SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE AUDITORIA INTERNA, EL CUAL DEBERA TENER EN CUENTA LOS RIESGOS DEL NEGOCIO Y EVALUAR LAS DIFERENTES AREAS DE LA COMPAÑIA.

2- VELAR POR QUE LA PREPARACION, PRESENTACION Y REVELACION DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA COMPAÑIA SE AJUSTE A LO DISPUESTO EN LA LEY.

3- APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑIA PREVIO A PONERLOS EN CONSIDERACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

4- CUMPLIR CON LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNE LA LEY, LOS REGLAMENTOS O LA JUNTA DIRECTIVA.

22.. EJERCER LAS DEMAS QUE LE SENALEN LOS ESTATUTOS Y LA LEY Y TODAS AQUELLAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL O QUE CONDUZCAN A SU REALIZACION Y QUE NO ESTEN ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTROS ORGANOS DE LA SOCIEDAD. PARAGRAFO: SALVO DISPOSICION EN CONTRARIO DE LOS ESTATUTOS, SE PRESUME QUE LA JUNTA DIRECTIVA TIENE ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA ORDENAR QUE SE EJECUTE O CELEBRE CUALQUIER ACTO O CONTRATO COMPRENDIDO DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y PARA TOMAR LAS DETERMINACIONES NECESARIAS EN ORDEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES Y PARA DELEGAR EN EL PRESIDENTE DE LA COMPANIA, PARA FINES DETERMINADOS O CASOS CONCRETOS UNA O MAS DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDEN Y QUE LA MISMA JUNTA CONSIDERE DELEGABLES.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 730 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008

ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA

INSCRIPCION: 22 DE OCTUBRE DE 2008 No. 11975 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

PRESIDENTE

BERNARDO GUZMAN REYES

C.C.14933610



31
31

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 734 DEL 27 DE ENERO DE 2009
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 13 DE FEBRERO DE 2009 No. 1749 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S):

PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE
RUDOLF ALEXANDER RAHN ZUÑIGA
C.C.16446785

SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE
JORGE ALBERTO ANGEL MONSALVE
C.C.16649353

TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE
ANDRES FELIPE MUÑOZ LOSADA
C.C.16764521

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 111 DEL 25 DE MARZO DE 2009
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 07 DE MAYO DE 2009 No. 5250 DEL LIBRO IX

FUE (RON) _NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
GARY MC GANN
PPTE.PTO792754

SEGUNDO RENGLON
ANTHONY PAUL SMURFIT
PPTE.LO36147

TERCER RENGLON
ROBERTO SILVA SALAMANCA
C.C.17119592

CUARTO RENGLON
ANDRES LLANO CARVAJAL
C.C.19391889

QUINTO RENGLON
LUIS ERNESTO MEJIA CASTRO
C.C.16685633

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
HERNANDO JOSE GOMEZ RESTREPO
C.C.79140549

SEGUNDO RENGLON

9173

MARISTELLA SANIN POSADA
C.C.41351334

TERCER RENGLON
GONZALO ALONSO RESTREPO LOPEZ
C.C.8319725

CUARTO RENGLON
CARLOS ARMANDO GARRIDO OTOYA
C.C.19225378

QUINTO RENGLON
LUIS FERNANDO VERGARA MUNARRIZ
C.C.7426423

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 108 DEL 19 DE JULIO DE 2006
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 02 DE AGOSTO DE 2006 No. 9072 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL
PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA
NIT.860002062-6

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE OCTUBRE DE 2009
ORIGEN: PRICE WATERHOUSE COOPERS LTDA.
INSCRIPCION: 16 DE OCTUBRE DE 2009 No. 11953 DEL LIBRO IX

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
JHON ALEXANDER PINEDA MEJIA
C.C.94415859

REVISOR FISCAL SUPLENTE
CLAUDIA XIMENA TOLORZA VANEGAS
C.C.31658201

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NRO: 662
FECHA: 2002/11/22
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
FECHA INSCRIPCION: 2002/12/24 NRO. 17317 LIBRO: 09

FUERON NOMBRADOS COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPANIA ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, ADMINISTRATIVAS Y DE POLICIA:

EDGAR ROBERTO MUNOZ URREGO
C.C. 19.062.333
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

GUILLERMO GOMEZ CANALES
C.C. 79.159.495
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE



32

CESAR AUGUSTO DUQUE MOSQUERA
C.C. 3.226.981
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1737 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001 NOTARIA UNICA DE YUMBO ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001 BAJO EL NRO. 227 DEL LIBRO V COMPARECIO EL SENOR ROBERTO SILVA SALAMANCA, C.C. 17.119.592 DE BOGOTA EN SU CARACTER DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD CARTON DE COLOMBIA S.A. QUE EN EL EJERCICIO DE ESTA FUNCION EL REPRESENTANTE LEGAL DE CARTON DE COLOMBIA S.A. DESIGNA COMO APODERADO GENERAL PRINCIPAL DE LA COMPANIA AL SENOR EDGAR ROBERTO MUNOZ URREGO, C.C. 19.062.333 EXPEDIDA EN BOGOTA Y COMO SUSTITUTO AL SENOR GUILLERMO GOMEZ CANALES, C.C. 79.159.495 EXPEDIDA EN USAQUEN, PARA EJECUTAR Y CELEBRAR LEGALMENTE LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS A NOMBRE DE CARTON DE COLOMBIA S.A., LA QUE DE AQUI EN ADELANTE SE DENOMINARA LA COMPANIA: A) PARA REPRESENTAR A LA COMPANIA EN RECLAMOS, LITIGIOS O JUICIOS DE MATERIA CIVIL, COMERCIAL, PENAL, ADMINISTRATIVA Y LABORAL, ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES O DE POLICIA CON EXPRESAS FACULTADES PARA DESISTIR, SUSTITUIR, TRANSIGIR, COMPROMETER O CONCILIAR DIFERENCIAS EN TALES RECLAMOS, JUICIOS O LITIGIOS; EN GENERAL CON AMPLIAS FACULTADES EN ESTAS MATERIAS, PUDIENDO RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES EN CADA UNO DE LOS JUICIOS Y CONTROVERSIAS QUE SE PRESENTEN, E INVESTITRLOS DE LOS PODERES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA COMPANIA, REVOCARLOS Y REASUMIRLOS, TODO SEGUN SU PRUDENTE JUICIO; B) CONCILIAR PRETENSIONES LITIGIOSAS EN PROCESOS JUDICIALES DE CARACTER, CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, PENAL O DE POLICIA. C) REPRESENTAR A LA COMPANIA ANTE CORPORACIONES O EMPLEADOS DE LAS RAMAS EJECUTIVA O JUDICIAL EN JUICIOS, DILIGENCIAS, INTERROGATORIOS, TESTIMONIOS, DESCARGOS, NOTIFICACIONES, SOLICITUDES O RECLAMACIONES DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, ADMINISTRATIVO, PENAL O DE POLICIA EN LOS CUALES LA COMPANIA TENGA O PUEDA TENER INTERES Y EN QUE INTERVENGA O DEBA INTERVENIR COMO ACTORA U OPOSITORA, TERCERO, COADYUVANTE O IMPUGNANTE.

APODERADO SUSTITUTO. EL APODERADO SUSTITUTO QUE SE CONSTITUYE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO ACTUARA POR SUSTITUCION QUE EXPRESAMENTE LE HAGA EL PRINCIPAL O POR FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL MISMO PRINCIPAL.

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: \$100,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 200,000,000
VALOR NOMINAL: \$0.5
CAPITAL SUSCRITO: \$56,047,069
NUMERO DE ACCIONES: 112,094,138
VALOR NOMINAL: \$0.5
CAPITAL PAGADO: \$56,047,069
NUMERO DE ACCIONES: 112,094,138
VALOR NOMINAL: \$0.5

CERTIFICA

EMBARGO DE:HERCEN ROSENDO CASTRO ROSAS Y MARIA OMAIRA LOPEZ MOSQUERA
CONTRA:CARTON DE COLOMBIA S.A.
BIENES EMBARGADOS:ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SMURFIT KAPPA CARTON DE COLOMBIA

PROCESO:EJECUTIVO
DOCUMENTO: OFICIO No.847 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2008
ORIGEN: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA
INSCRIPCION: 19 DE DICIEMBRE DE 2008 No. 2191 DEL LIBRO VIII

CERTIFICA

DOCUMENTO PRIVADO DEL 28 DE JULIO DE 2009
INSCRIPCION: 25 DE AGOSTO DE 2009 NO. 9720 DEL LIBRO IX

CONSTA LA SITUACION DE CONTROL:

CONTROLANTE

SMURFIT KAPPA GROUP plc
DOMICILIO: IRLANDA

CONTROLADA:

CARTON DE COLOMBIA S.A.
NIT: 890.300.406-3
DOMICILIO: YUMBO-VALLE
NACIONALIDAD: COLOMBIA
ACTIVIDAD: FABRICACION DE CARTON, PAPEL Y EMPAQUES DE CARTON.

PRESUPUESTO DE CONTROL: SMURFIT KAPPA GROUP plc, ES LA MAYOR ACCIONISTA DE CARTON DE COLOMBIA S.A, CON UNA PARTICIPACION ACCCIONARIA DEL 69.94%, CONTROL QUE EJERCE A TRAVES DE LAS SOCIEDADES B.V PACKAGING INVESTMENTS HOLDING, Y B.V PACKAGING INVESTMENTS NETHERLANDS AMBAS CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE AMSTERDAM.

FECHA SITUACION DE CONTROL: 11 DE MARZO DE 1998

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 02 DE AGOSTO DE 1996
INSCRIPCION: 02 DE AGOSTO DE 1996 No. 5772 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE MARZO DE 2002
INSCRIPCION: 19 DE MARZO DE 2002 No. 10379 DEL LIBRO IX

CONSTA EL GRUPO EMPRESARIAL:

MATRIZ

CARTON DE COLOMBIA S.A.
NIT. 890300406-3
DOMICILIO: YUMBO VALLE
NACIONALIDAD: COLOMBIA

SUBORDINADA

CELULOSA Y PAPEL DE COLOMBIA S A PULPAPEL
NIT. 860006878-7
DOMICILIO: YUMBO VALLE
NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: CONSTITUYEN GRUPO EMPRESARIAL POR EXISTIR ENTRE LAS VINCULADAS Y LA MATRIZ UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: ADELANтар ESTUDIOS FORESTALES, TECNICOS Y ECONOMICOS NECESARIOS PARA ESTABLECER EN COLOMBIA UNA O MAS FABRICAS DE PASTAS PARA PAPEL, DE PAPEL Y DE PRODUCTOS DERIVADOS DE LA PULPA Y EL PAPEL. INSTALAR Y EXPLOTAR PLANTAS PRODUCTORAS DE PULPA Y PAPEL. PLANTAR, MANTENER Y APROVECHAR BOSQUES COMERCIALES NECESARIOS PARA PRODUCIR FIBRA PARA FABRICACION DE PULPA Y PAPEL. ADELANтар TODAS LAS ACTIVIDADES MERCANTILES, EMPRESARIALES, ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL DESCRITO.

SUBORDINADA:

REFORESTADORA ANDINA S.A.
NIT. 890316958-7
DOMICILIO: CALI VALLE
NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL: CONSTITUYEN GRUPO EMPRESARIAL POR EXISTIR ENTRE LAS VINCULADAS Y LA MATRIZ UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD: PLANTAR ARBOLES DE TODA CLASE Y EXPLOTAR LA PLANTACION. FOMENTAR LA PRODUCCION DE MADERA DE TODA CLASE Y PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA EN LA PLANTACION DE CULTIVOS Y EXPLOTACION DE MADERAS. ADELANтар TODAS LAS ACTIVIDADES MERCANTILES, TECNICAS Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL.

SUBORDINADA:

EMPRESA DE TRANSPORTE BOSQUES NACIONALES S.A.
NIT. 890328053-9
DOMICILIO: YUMBO VALLE
NACIONALIDAD: COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL:CONSTITUYEN GRUPO EMPRESARIAL POR EXISTIR ENTRE LAS VINCULADAS Y LA MATRIZ UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD:DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS E INVERSIONES ESPECIALMENTE EN LOS SIGUIENTES CAMPOS: ASISTENCIA Y ASESORIA TECNICA FORESTAL. CONSULTORIA, CONTRATACION CON TERCEROS PARA EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES Y APROVECHAMIENTO DE BOSQUES COMERCIALES. ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES MERCANTILES, EMPRESARIALES, ADMINISTRATIVAS, TECNICAS Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL.

SUBORDINADA:

REFORESTADORA DEL CAUCA S.A.

NIT. 891500270

DOMICILIO:POPAYAN CAUCA

NACIONALIDAD:COLOMBIA

PRESUPUESTO DE CONTROL:CONSTITUYEN GRUPO EMPRESARIAL POR EXISTIR ENTRE LAS VINCULADAS Y LA MATRIZ UNIDAD DE PROPÓSITO Y DIRECCIÓN.

ACTIVIDAD:PLANTAR ÁRBOLES DE TODA CLASE, MANTENER Y APROVECHAR PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES. ESTABLECER EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS. ADQUIRIR MADERAS DE TODA CLASE, COMERCIAR CON SUS PRODUCTOS A PARTIR DE LA MADERA, PULPA, PASTA DE CELULOSA, MUEBLES Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN. FOMENTAR EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR LA PRODUCCIÓN DE MADERAS. ADELANTAR TODAS LAS ACTIVIDADES MERCANTILES, EMPRESARIALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y FINANCIERAS NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA

PROHIBICIONES: PROHIBESE A LA SOCIEDAD: 1. ADQUIRIR SUS PROPIAS ACCIONES, A MENOS QUE ASI LO DISPONGA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, QUE LA ADQUISICION SE HAGA CON FONDOS TOMADOS DE LAS UTILIDADES LIQUIDAS NO REPARTIDAS Y QUE TALES ACCIONES ESTEN TOTALMENTE LIBERADAS. MIENTRAS ESTAS ACCIONES PERTENEZCAN A LA SOCIEDAD QUEDARAN EN SUSPENSO LOS DERECHOS INHERENTES A LAS MISMAS. LA SOCIEDAD PUEDE TOMAR RESPECTO A ELLAS UNA O VARIAS DE LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 417 DEL CODIGO DE COMERCIO. 2. ABSTENERSE DE PAGAR DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES QUE NO ESTEN FUNDAMENTADOS EN UN BENEFICIO NETO ESTABLECIDO EN EL BALANCE. LOS DIVIDENDOS NO SE FIJARAN SINO DESPUES DE HECHAS LAS DEDUCCIONES PARA LAS RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS. Y 3. ADQUIRIR ACCIONES EN COMPANIAS NO CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 3., A MENOS QUE LAS ADQUIERA A TITULO DE DACION EN PAGO O DE ADJUDICACION JUDICIAL.

CERTIFICA

QUE EL 15 DE FEBRERO DE 1993 BAJO EL NRO. 62940 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA RESOLUCION NRO. 0192 DE 10 DE FEBRERO DE 1993, POR MEDIO DE LA CUAL LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES RESUELVE AUTORIZAR A CARTON DE COLOMBIA S.A. LA EMISION DE BONOS, ORDENAR LA INSCRIPCION DE LOS MENCIONADOS BONOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y AUTORIZAR SU OFERTA PUBLICA, POR VALOR DE \$9.000'000.000.00.

CERTIFICA

QUE EL 17 DE JULIO DEL AÑO 2000 BAJO EL NRO. 4985 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL ACTA S/N DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE TENEDORES DE BONOS CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DEL AÑO 2000 EN LA CUAL CONSTA LA CESION CONTRATUAL DE REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS DE SMURFIT CARTON DE COLOMBIA, QUINTA EMISION QUE DETENTA ACTUALMENTE EN EL CONTRATO SUSCRITO CON CARTON DE COLOMBIA, A FAVOR DE FIDUCIARIA FES S.A.

CERTIFICA

QUE EL 28 DE MARZO DE 1994 BAJO EL NRO. 75744 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO LA RESOLUCION NRO. 0268 DE MARZO 24 DE 1994, POR MEDIO DE LA CUAL LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES AUTORIZA A CARTON DE COLOMBIA S.A. LA EMISION DE BONOS SOLICITADA, ORDENA LA INSCRIPCION DE LOS BONOS EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES E INTERMEDIARIOS Y AUTORIZA SU OFERTA PUBLICA, POR VALOR DE \$6.000'000.000.00 MONEDA LEGAL.

QUE SEGUN DICHA RESOLUCION LA SOCIEDAD PROGRESO CORPORACION FINANCIERA S.A ES LA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS FUTUROS TENEDORES DE BONOS.

CERTIFICA

QUE EL 17 DE DICIEMBRE DE 1996 BAJO EL NRO. 9370 DEL LIBRO IX, SE INSCRIBIO EN LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO PARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS SUSCRITO ENTRE LAS SOCIEDADES CARTON DE COLOMBIA S.A. Y FIDUCIARIA UNION S.A.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.3008-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SMURFIT KAPPA CARTON DE COLOMBIA
UBICADO EN: ----AUTOPISTA YUMBO DE YUMBO
RENOVO : POR EL AÑO 2009

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 26 DE MARZO DE 2009

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

LOS ACTOS Y DOCUMENTOS REGISTRADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

DADO EN CALI A LOS 01 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 HORA: 12:13:18

EL SECRETARIO

